

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Sábado 29 de Julio de 1876.

Num. 11899.

CADIZ 29 DE JULIO.

El desdichado reparto adicional de la contribucion territorial de esta ciudad, esta llamado a producir mayor escándalo aun del que ya ha producido.

Dijose en un principio, y despues se ha venido sosteniendo, que ese reparto era consecuencia de haber das probado la direccion las bajas de la riqueza imponible, hechas para el año económico de 1875 a 1876, fundándose en razones que el público no conoce todavia.

Pero ahora el negocio presenta nueva faz, que es necesario esclarecer cumplidamente.

Resulta que se han incluido en ese reparto a todos, hemos dicho mal, a algunos contribuyentes de los que habian obtenido justas bajas en el producto de sus fincas en años anteriores al citado de 75 a 76, a los cuales se exige que paguen tambien las diferencias, como los comprendidos en esa última época.

A título de equívaciones, se han incluido además en el reparto a buen número de contribuyentes, porque si; y no se pidan mas explicaciones, ni mas razones, ni mas fundamento, porque no los hay.

Abrumadas las dependencias respectivas con tantas y tan justificadas reclamaciones, parece tratar de escuchar benévolutamente las de todos los contribuyentes que se encuentran en los dos últimos casos expresados, pero a la vez se proponen extremar sus rigores con los desgraciados que obtuvieron justas bajas en el año económico de 1875 a 1876.

Habrás visto resolcion más injusta!!!

Es decir, a todos aquellos que obtuvieron bajas justas hace dos, tres ó más años se les respeta su derecho, y nada se les exige por esas supuestas diferencias; lo cual nos parece perfectamente bien.

Pero a la vez que esto trata de ejecutarse con todos lo que se encuentran en ese caso, se pretende que paguen lo que no deben, los desgraciados que solo obtuvieron bajas el último año económico, cuya mayoría quedó perjudicada por lo respectivo a varios de los años anteriores en que no se les admitieron sus justas bajas; ¡bajas anteriores que bien pudieran reclamar en justicia; y mas hoy con lo que está pasando!

Aquí se distribuyen los malaventurados contribuyentes incluso en ese reparto en tres grupos. A los pertenecientes a los dos últimos hay tendencia, como hemos dicho, de hacerles justicia, mientras que a los primeros se les preparan los durísimos procedimientos de apremio que la ley tiene dispuestos contra los morosos.

Esto es intolerable; diferencias tan irritantes no deben existir.

Si la administracion económica tiene facultades —que si las tendrá— para hacer justicia a los unos, ¿por qué no ha de tenerlas tambien para hacérsela a todos?

Y no se nos agraya con lo dispuesto por la direccion recientemente, porque en contra de esto se halla lo que la misma direccion preceptuó el 30 de Abril de 1867. Si al aceptar esas bajas incurrieron las dependencias de Hacienda en alguna falta de ritualidad, subsanase en buen hora, que siempre es tiempo de corregir errores; pero, por Dios, que no se persista en la desahogada pretension de que paguen los con-

tribuyentes esas faltas que no pueden serles imputables.

Ahora ha venido a demostrarse, aunque nebulosamente, que siempre se habian admitido relaciones en baja de productos en las dependencias de evaluacion. Y siendo esto así, ¿por qué a muchos honradísimos contribuyentes se les decia que de ninguna manera podian admitirse sin incurrir en grave responsabilidad? ¿Porqué estas deferencias? ¿E! que consisten tales privilegios?

Pedimos esplicaciones, y mucho tememos que no se nos den satisfactorias en vista de los antecedentes a que nos referimos.

Y vamos a otro punto de grande importancia en este negocio.

En EL COMERCIO de 19 de Mayo demostramos que la baja de la riqueza imponible para la contribucion del año económico de 1875 a 1876 habia consistido en 300.420 ptas.: que es baja fué la desaprobada por la direccion: que en consecuencia de esta desaprobacion se habia formado el malhadado reparto adicional, y que el resumen de ese reparto era el siguiente:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Por el cupo del Tesoro, a 18 p. c. . . . .                  | 54.075'96 ptas. |
| Por el 2 p. c. del impuesto de guerra. . . . .              | 6.008'50 "      |
| Por el 1 p. c. de cobranza etc. . . . .                     | 3.004'25 "      |
| Y por 4 p. c. del recargo municipal y su cobranza . . . . . | 12.332'86 "     |
| Total. . . . .  | 75.421'57 "     |

Si pues, el reparto adicional fué solo de estas 75.421'57 pesetas: si esta cantidad procedia de la baja de las 300.420 del líquido imponible; y si esa derrama debieron solo soportarla los que esperimentaron la baja del 75 al 76, ¿cómo se explica que aparezcan además incluidos en el reparto los que antes habian obtenido bajas y aquella otra clase indeterminada a que nos referimos al principio, sin que esa inclusion aumente en nada la cantidad repartida?

Preciso es que del reparto se haya eliminado una cantidad igual, exactamente igual, a lo que resulte repartido a esas dos clases, ó grupos de contribuyentes que se han incluido a temas.

Y habrá quien nos explique cual sea la causa de semejante eliminacion, y de dónde procede el privilegio obtenido por esos afortunados contribuyentes eliminados?

Aquí hay muchas cuestiones que depurar y que deben ser aclaradas por necesidad.

El reparto, sea por lo que fuere, está mal formado, y es justo que se suspenda todo procedimiento hasta que se esclarezcan todos estos extremos.

Lo demás sería emplear contra los contribuyentes un injo inesplicable de arbitrariedad é injusticia, en pago de su comprobada buena fé; por que justamente los procedimientos van encaminados contra aquellos que más pruebas tienen dadas a la Hacienda de su honradez.

El Defensor de Cádiz se admira de que EL COMERCIO haya sostenido la doctrina de que las Constituciones no pueden cumplirse en todas sus partes hasta que se establecen las leyes orgánicas que vienen a ser su complemento.

Mucho más nos admiramos nosotros de la admiracion de EL Defensor.

No parece sino que EL COMERCIO ha

emitido alguna doctrina nueva, sin precedentes que la justifiquen.

Pues por ventura, eso que nosotros decimos, ¿no es exactamente lo que ha sucedido siempre dentro y fuera de España?

¿Dónde ni cuándo se ha visto que para promulgar una Constitucion se haya esperado a que esen formadas todas las leyes orgánicas que de ella se derivan?

¿Porqué EL Defensor no acusó de infractores de la Constitucion de 1869, a los autores de ella cuando se promulgó?

Pues infringida quedó, segun su lógica especial, en el hecho de haber seguido funcionando una sola cámara hasta que pudo votarse la ley electoral y constituirse con arreglo a ella el nuevo Congreso y el nuevo Senado.

El infringida estuvo en otros muchos artículos hasta que se reformó el código penal y se votaron las otras leyes que completaban la obra de las Cortes constituyentes.

En su afán de ver errores y faltas en todo lo que hacen y en todo lo que dicen sus adversarios. EL Defensor ha perdido la memoria y está expuesto a perder hasta el buen sentido.

Siempre nos ha parecido ilógica y casi inesplicable la política que se ha seguido en las islas Canarias desde la restauracion acá. ¿Porqué haber desdeñado allí sistemáticamente a los alfonsistas de la vísperas, mientras se prodiga todo género de alhagos a los enemigos de esta situacion?

No le falta razon a nuestro apreciable colega LA LEALTAD CANARIA, periódico de Santa Cruz de Tenerife, para escribir el siguiente artículo que leemos en su número del 22 de este mes:

«Santo Dios de los Ejércitos ¿qué discurso el del Sr. Leon y Castillo! ¿qué discurso! ¿qué discurso!»

¿Pues no habia de felicitarle el señor Martos? Ya se ve que sí, y con verdadero entusiasmo y con todo su corazón.

El orador constitucional ha estado horas enteras aglomerando cargos, amontonando inyecciones, reuniendo culpas y pecados que arrojar en el rostro al gobierno que preside D. Antonio Canovas del Castillo, y del que forma parte, como ministro de la Gobernacion nada menos, el Sr. D. Francisco Romero Robledo.

Con innegable elocuencia, con palabra tan elegante como apasionada y fogosa, nada se ha dejado por decir el señor Leon y Castillo; para él, el ministerio de que forma parte el Sr. Romero, es el más despota, el más tiránico, el más arbitrario, el menos liberal de cuantos han gobernado a España en tiempo alguno, inclusive los O'Donnell, los Narvaez y los Prim.

¿Qué típica tan tremebunda la que ha inspirado a D. Cristino su carifosa y expresiva y gratuita epistola! Qué tajos! qué reveses! qué mandobles!

Pues para que ese mismo Sr. de Leon y Castillo, subsecretario en el ministerio de Ultramar del Sr. Romero Ortiz al advenimiento del Rey, pudiese ocupar un puesto en el Congreso de los diputados, y decirle con la más honrosa y elevada investidura todas esas flores al gobierno, fué preciso que el gobierno mismo, valiéndose de la dictadura, lanzase de los puestos públicos que tan legítimamente ocupaban, a los leales alfonsinos de la Gran Canaria, que despoja se los municipios en absoluto de partidarios verdaderos de la dinastía, que los pisatease y postergase en todas partes, que los sustituyese con los amigos y paraguados del Sr. Leon y Castillo, y que hiciese a estos señores y señores omnipotentes de la cosa pública, tanto ó más quizá que cuando Alfonso XII estaba en el destierro, por culpa y con muchísimo gusto

del Sr. Leon y Castillo y de todos los que pensaban como él.

Nosotros nada decimos por nuestra parte: el Sr. Leon y Castillo, eco en el congreso de la oposicion mas cruda, decidida, tenaz, intransigente y sistemática, derramando a torrentes la ardiente lava de su viril elocuencia sobre el ministerio a que pertenece el Sr. Romero Robledo; sería para los alfonsistas de Canarias, sobre cuyo anatamiento se han crecido él y otros como él, la mas sabrosa venganza, si pudiéramos nosotros mirar las cosas por ese prisma tan pequeño, y susceptibles de ciertos sentimientos; sacrificaríamos lo principal y lo esencial a lo secundario y accesorio.

De los periódicos de Madrid que tenemos a la vista el mas satisfecho por el nombramiento del nuevo ministro de Hacienda es EL TIEMPO, que espera mucho de los conocimientos económicos y de la ilustracion probada del Sr. Barzanallana.

La Época reservada, el Diario Español tibio, La Patria benévola, EL Parlamento receloso, y los demás periódicos en actitud expectante, menos los de oposicion que desaprueban el nombramiento como habrian desaprobado cualquiera otro.

Dice LA PATRIA refiriéndose al nombramiento del nuevo ministro de Hacienda:

«El Sr. D. José García Barzanallana, nombrado ministro de Hacienda en sustitucion del Sr. Salaverría, es uno de los mas constantes escritores que han ilustrado a EL TIEMPO. Su ya dos, por consiguiente, los ministros que han salido de la redaccion de este periódico para la situacion actual.»

Tambien dice EL GLOBO sobre el mismo asunto:

«Con el nombramiento del Sr. D. José Barzanallana para el cargo de ministro de Hacienda han concluido las esperanzas de los aspirantes a la cartera y comenzado los agoreros de la situacion a indicar los obstáculos que pueden volver a dejar vacante.»

Finalmente, EL POPULAR se apodera de una frase entresacada de un artículo de EL DIARIO ESPAÑOL, bastante benévolo para el señor ministro de Hacienda, y dice:

«Respecto del nombramiento del señor D. José Barzanallana para la cartera de Hacienda, todo el mundo se hace la siguiente pregunta que hallamos en EL DIARIO ESPAÑOL:

«Es el nuevo ministro hombre capaz de salir airoso de su empeño?»

Eso el tiempo ha de ser quien lo decida.

Por lo pronto LA CORRESPONDENCIA ha hecho la siguiente ligera biografía:

«El nuevo ministro de Hacienda don José García Barzanallana pertenece a la administracion pública desde 1838. Fué auxiliar, oficial, jefe de negociado, jefe de administracion y director de aduana hasta 1858; en 1863 director de la deuda, en 1866 comisario régio inspector de la Direccion de impuestos indirectos y consejero de Estado, y en 1875 presidente de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estad.

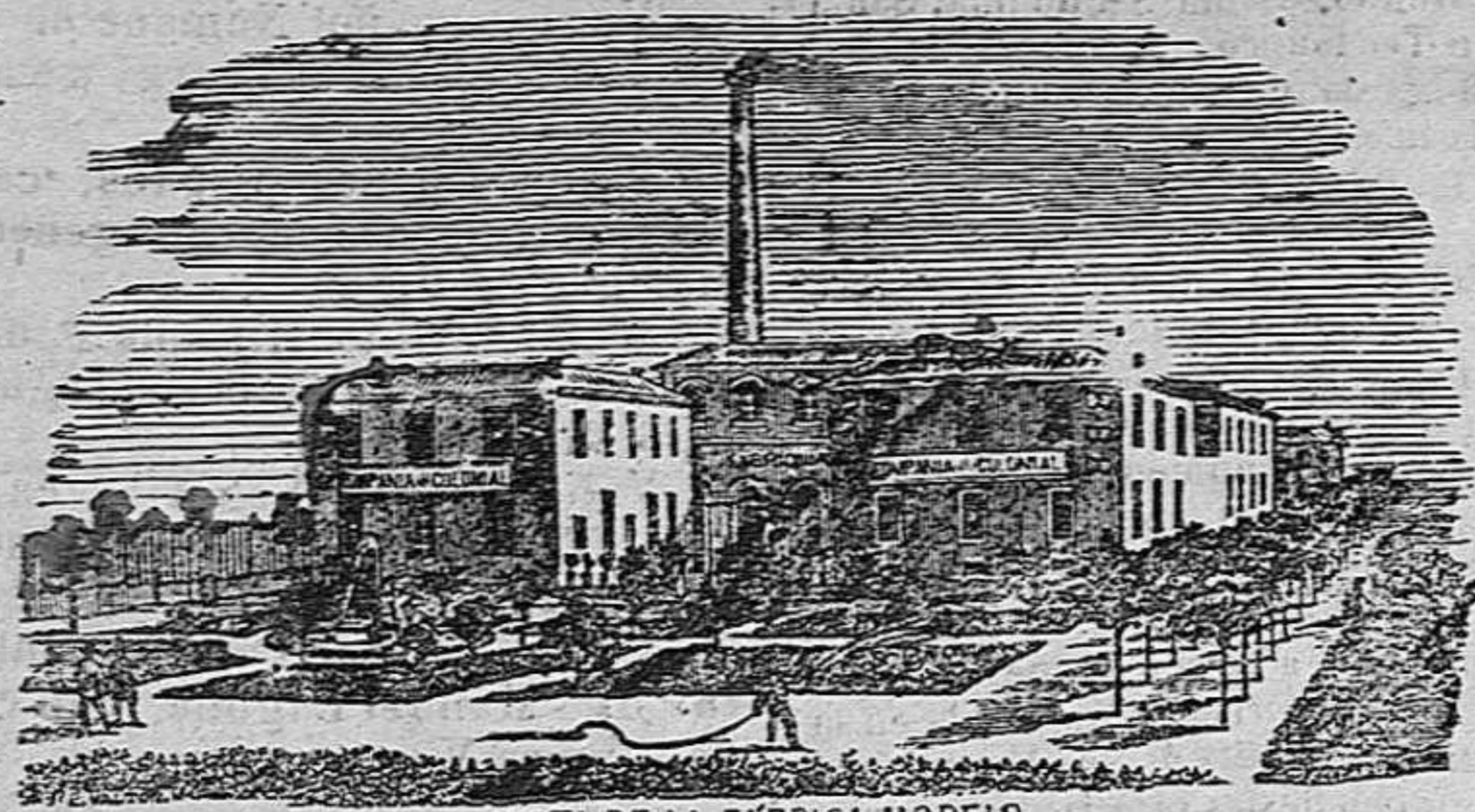
Es senador por la provincia de Lugo y académico de la de Ciencias morales y políticas. Esta corporacion premió algunas Memorias, debidas a su pluma, relativas a poblacion, riqueza y union aduanera.»

Diferentes periódicos dan la noticia, que celebraremos ver confirmada, de que muy pronto empezarán negociaciones diplomáticas para el arreglo de la paz entre España y las repúblicas del Pacifico.





# COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CHOCOLATES.

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

## CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

Antigua nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. Madrid.

SUCURSAL, MONTERA, 8

Venta en toda España.

NOTA.—La COMPANIA COLONIAL fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su FABRICA MODELO ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la COMPANIA COLONIAL la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la COMPANIA, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Venta en Cádiz,

en establecimientos en que se ven los carteles de la Compañía.

# Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.

PUERTA DEL SOL, 11 Y 12. MADRID.

Grand Hotel de la Paix.—Great Pease Hotel.

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.º de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de Paris y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones á la calle, ocupa una situación excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernación.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina á la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borgoña y Champagne, de las primeras marcas, recibidos directamente de los Chateaux mas afamados. Sala de reunion con balcones á la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y ómnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, á todas las horas del día.

No fiarse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados

El GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol y Arenal 1), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente á las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS.

(268)

# PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

ALQUILERES, CAMBIOS.

## CO SEJO GRATIS

# LOS ENFERMOS Y CONVALESCIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pato y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Bianca (evilla).

## Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, lábios aculaturados, acidez de estómago y ali nto fétido, flatos é indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilidat, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilitad de los intestinos

### Comprar la legitima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de la cre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en v nages, colonias, extractos, polvos, jabnes etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

### Un millon de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andres Alvarez.

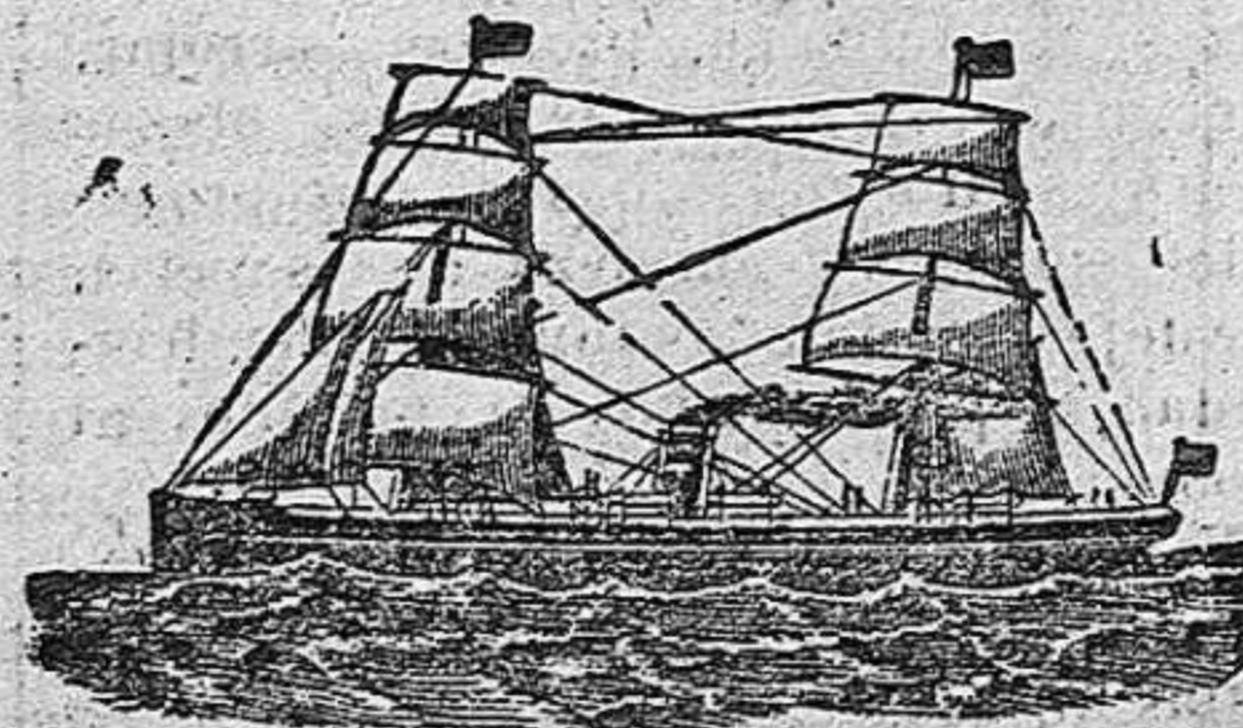
### PARA GOTENBURGO,

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hácia fines de Julio.

Admitirá carga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (199) César Lovental y comp.



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

### PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El magnifico vapor español

VICTORIA,

saldrá de Cádiz el día 3 de Agosto y el 10 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (549) D. Manuel A. de Amusátegui.

## Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LÍNEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

Enl Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

|             |           |              |
|-------------|-----------|--------------|
| Alcadra.    | Despatch. | Roma.        |
| Alexandria. | Dorian.   | Scandinavia. |
| Anglia.     | Europa.   | Scotia.      |
| Assyria.    | Elysia.   | Sidenian     |
| Bustralia.  | Ethiopia. | Trinaci      |
| Bolivia.    | India.    | Tyrian.      |
| Critannia.  | Ismailia. | Trojan.      |
| Caledonia.  | Iowa.     | Utop         |
| California. | Italia.   | Valetta      |
| Castalia.   | Napole.   | Venezia.     |
| Columbia.   | Olympia.  | Victoria     |

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Cárls Figoli, Génova.—W. Müller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—F. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 565 C. Harrison Younger.

### PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 30 de Julio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios calle Cruz de la Madera, núm. 24. Sres.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

## Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Miércoles 2 de Agosto á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

### PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés JUNO, saldrá del 25 al 30 de Julio.

Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscu, como tambien para Odessa, Charkow y Nicolajew.

Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, (570)-3 D. César Lovental y C.

## Vapores de Vinuesa y compañía.

### PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella

El vapor español VALENCIA, su capitán D. Vicente Ortuño, saldrá el Domingo 30 de Julio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24,

D. Luciano y D. Horacio Alcon

## HYDROCLYSE

NEUEVA JERINGA para lavativas é inyecciones, funcionando con una sola mano. Japones, necesita compositora alguna y su precio módico desahala toda competencia.—Exigir en cada instrumento la marca A. FÉLIX, 7, F. de July, Paris. En Cádiz D. Francisco Alvarez Sanchez.

## ¿Quereis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD

perfeccionada y obtendreis

TERSURA, FRESCURA, AFELPADO

41 r. 26 r y 17 r caja.

Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Auber.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En las principales perfumerias.

GRAN TEATRO DE CÁDIZ.—Funcion para hoy, á beneficio de la primera actriz cómica D.ª Luisa Morilla: El sublime drama en tres actos. La esposa del vengador.—Intermedio por la orquesta.—Y la pieza cómica en un acto. La casa de campo. (1.ª parte).—A las ocho y media.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbuluy.